

122

PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS				
FECHA:	lunes, 24 de mayo de 2021		RFC:	EIFM701209G40		
DATOS DEL COMISIONADO						
ESPINOSA		F. 2		MARTIN		
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		
Adscripción:	SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES		No. de empleado:	684	Nivel y Puesto:	GFOA0001INSPECTOR
OBJETO DE LA COMISIÓN:						
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:						
AL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA.						
Durante los días: 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2021.						
Con el objeto de:						
REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTLES, EN LA PARCELA 501 ZZ P1/1, DEL EJIDO JALAPASCO BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA.						
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.						
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/ 0561/21	MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA	19-may	21-may	2.5	480.00	1,180.00
					TOTAL	\$ 1,180.00
SUMA VIÁTICOS + PEAJES					\$ -	
IMPORTE EN LETRA:		MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.				
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:						
ELABORA		Vo.Bo.		AUTORIZA		
MARTIN ESPINOSA FAZ		MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO		FLORIBERTO MILAN CANTERO		
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES		SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES		SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.		
Vo.Bo.				Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 46 fracciones I y II y 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/AC.26.1/1155/19 de fecha 14 de Agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mandato Jara, le designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.		
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ						
ENLACE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA						

RUC=56534/7150

AA-100206
11-100207

74 208
- 23550



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

0561 /21.

Puebla, Pue.

17 MAY 2020

CC. FELIX GOMEZ VELASCO Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el a veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos

Por medio del presente se les comisiona durante el periodo del 17 al 21 de mayo del año en curso para que realicen actos competencia de esta Procuraduría Federal:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA No. 501 Z-Z P1/1, UBICADA EN EL EJIDO DE JALAPASCO BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN REUNIÓN INFORMATIVA Y DE ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDA A AUTORIDADES EJIDALES, AUXILIARES Y MUNICIPALES DE SAN SALVADOR EL VERDE, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial: tipo Pick-Up, doble cabina, Marca Nissan NP 300, modelo 2019, color blanco, placas de circulación NTF1062 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Dirigido a: C. M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memorándum. No. PFFPA/27.3/183/2021.
Fecha: 24/mayo/2021

Fecha de comisión: 17/2 de mayo de 2021 Lugar: Ejido Jalapasco, municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla

En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0561/21, de fecha 17 de mayo de 2021, en el que se nos instruye: REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA No. 501 Z-Z P1/I, UBICADA EN EL EJIDO DE JALAPASCO BARRIENTOS, MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO PARTICIPAR EN REUNION INFORMATIVA Y DE ASESORIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDA A AUTORIDADES EJIDALES, AUXILIARES Y MUNICIPALES DE SAN SALVADOR EL VERDE, ESTADO DE PUEBLA.

Siendo las 10:30 horas del día 18 de abril de 2021, se arribó a la localidad de San Salvador el Verde, acudiendo con toda anticipación en virtud de que persistían dudas en cuanto al lugar de Finalmente la reunión dio inicio después de las 12:30 del día, iniciando con la exposición, por parte del personal de ANP del Parque Nacional Izta-Popo, en la que resaltaron la importancia de las áreas Naturales Protegidas y específicamente la trascendencia del éste Parque Nacional.

Finalmente tocó el turno a la exposición, por parte del personal dela PROFEPA, aprovechando la oportunidad para resaltar la importancia de vigilar el adecuado aprovechamiento de los Recursos Naturales, tanto de Flora como Fauna, e invitando a los asistentes a participar, tanto en las tareas de vigilancia -a través de los comités de vigilancia Ambiental Participativa-, como a nivel individual través de la denuncia, que inclusive puede ser anónima, asimismo a participar en la sana conservación del medio ambiente mediante el uso cuidadoso de algunos contaminantes muy comunes y altamente dañinos para la vida en general, como lo son los aceites usados provenientes de los automóviles, por ejemplo.

Asimismo, se entregaron oficios informativos en materia de protección Medio Ambiente y Recursos Naturales y encuesta sobre el uso de Glifosato en la agricultura, a representantes de los Ejido "San Lucas El Grande", San Gregorio Aztotoacan San Salvador el Verde, San Andrés Hueyacatitla, todos ellos pertenecientes al Municipio de San Salvador El Verde, así como a los comisariados de San Felipe Teotlalcingo, Municipio de San Felipe Teotlalcingo, y Ejido San Jerónimo Tecuanipan, Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, todos pertenecientes al Estado de Puebla, con la invitación a que participen en la protección al medio ambiente formando sus Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, los elementos documentales requeridos, o en su defecto denunciando actos que detecten en detrimento del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

A última hora se suspendió la capacitación a los elementos de la Guardia Nacional, sobre vigilancia y prevención de delitos forestales y ambientales, debido a una emergencia; aprovechando el tiempo restante para hacer recorridos de vigilancia en la región Izta-Popo, sin detectar ilícitos en materia ambiental.

Con fecha 19 de mayo de 2021.- Siendo las 10:00 horas se inició la visita de inspección en materia Forestal a predio identificado como Parcela No. 501 Z-Z P1/I, ubicado Ejido de Jalapasco Barrientos, perteneciente al Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, suspendiendo actividades a las 19:00 horas, con pernocta.

Con fecha 20 de mayo de 2021.- siendo las 9:00 horas del día se reinicia la visita de inspección en materia Forestal a predio identificado como Parcela No. 501 Z-Z P1/I, ubicado Ejido de Jalapasco Barrientos, perteneciente al Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla. Una vez concluida el acta por cambio de uso del suelo se dio inicio al levantamiento del acta de inspección en materia de impacto ambiental, suspendiendo actividades a las 19:00 horas, con pernocta.

Con fecha 21 de mayo de 2021.- Siendo las 9:00 horas se reanudan las actividades de en el predio identificado como Parcela No. 501 Z-Z P1/I, del Ejido de Jalapasco Barrientos, perteneciente al Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, en cumplimiento a la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/0076/21, de fecha 17 de mayo de 2021, concluyendo a las 13:00 (trece horas con cero minutos).

Posteriormente nos trasladamos al municipio de Vicente Guerrero, Puebla a fin de revisar el terreno y su idoneidad para realizar la plantación de arbolitos como reparación del daño le fue impuesta al C. Edwin Ismael Gínéz Romero, en donde verificó que el terreno es apropiado para realizar la reparación del daño afecto al expediente *Carpeta de investigación Número FED/PUE/TEH/0000906/2020*, retornando posteriormente a la ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente LOS INSPECTORES COMISIONADOS		VO.BO. SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO
C. Félix Gómez Velasco	C. Martín Espinosa Faz	C. M.V.Z. Floriberto Milan Cantero



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Dirigido a: C. M. V. Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.		Memorándum. No. PFFPA/27.3/182/2021. Fecha: 21/mayo/2021
Fecha de comisión: mayo 6 y 7 / 2021	Lugar: Ejido Jalapasco, Mpio. de Tepeyahualco, Estado de Puebla	

En atención al oficio de comisión No. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0489/21 Y 0490/21**, de fecha 03 de mayo de 2021, en el que se nos instruye: llevar a cabo visita de inspección en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en los terrenos correspondientes al predio denominado "Barranca La Vaquería", perteneciente al Ejido Japesco, Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla, así como en materia de impacto ambiental, por medio del presente se le informa lo siguiente:

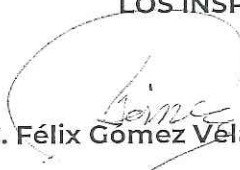
Siendo las 12:30 horas del día 06 de mayo de 2021, se arribó a la localidad de Jalapasco Barrientos, tras sortear diversas dificultades debidas al desconocimiento del lugar de destino y, a que en el trayecto, no todas las personas consultadas contaban con información confiable.

Habiendo arribado al lugar se procedió a localizar a las autoridades Ejidales obteniendo referencias únicamente respecto al presidente del comisariado aunque por cuestiones de trabajo en el campo, ya no se encontraba en su domicilio, no así del resto de sus colaboradores (secretario y tesorero), de quienes por diversos motivos no se pudo obtener referencias, por lo que debimos permanecer en la localidad hasta que el Presidente del Comisariado regresó.

En entrevista con el comisariado, ya por la tarde-noche, se le planteo el motivo de nuestra presencia, debido a la denuncia presentada en forma anónima en PROFEPA, respecto al aprovechamiento de un banco de arena en el paraje "Barranca de la Vaquería", al que él representa, dicho aprovechamiento no lo estaba realizando el Ejido Jalapasco Barrientos, que el por él representado, sino que se trataba de una parcela particular, acordando hacer una visita al lugar al día siguiente, pernoctando en la región.

Con fecha 07 de mayo de 2021.- Siendo las 10:00 horas, tal como fue acordado el día anterior, conjuntamente con el presidente del Comisariado Ejidal, nos trasladamos al paraje "La Vaquería", en donde se detectó el lugar del cual se estaba extrayendo material pétreo consistente en arena utilizada en la industria de la construcción, tras lo cual se determinó la necesidad de modificar la orden de inspección en virtud de que originalmente se le dirigió a la autoridad Ejidal, sin embargo se constató que se trata de un predio particular, dándonos a la tarea de recabar información respecto al dueño actual y número de la parcela, para una correcta integración del expediente, retornando posteriormente a la ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente LOS INSPECTORES COMISIONADOS		VO.BO. SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO
 C. Félix Gómez Velasco	 C. Martín Espinosa Faz	 C. M.V.Z. Floriberto Milan Cantero